



**DISCURSO DE ORDEN DEL PRESIDENTE DEL JNE, DR.
VÍCTOR TICONA POSTIGO, CON MOTIVO DEL 86
ANIVERSARIO DE CREACIÓN INSTITUCIONAL DEL JNE
(26 de mayo 2017)**

I

El 20 de setiembre de 1822, el General Don José de San Martín, dirigiéndose al Congreso Constituyente de la República, resaltó que ***“Si algo tenían que agradecerle los peruanos, era el ejercicio Supremo del Poder, que el imperio de las circunstancias le hizo obtener”, para ponerlo finalmente en manos de la República.***

En efecto, con la partida de San Martín aquel día, quedó instalado el Congreso Soberano, encargado de elaborar además la primera Constitución Política de nuestra vida republicana, y el pueblo peruano asumió, por primera vez en su historia, el Poder Supremo para dirigir su destino.

Así pues, el surgimiento de la República en el Perú está íntimamente ligado a los valores que la democracia encarna, y es esa la trascendencia del máximo bien confiado, desde hace 86 años, a la custodia del Jurado Nacional de Elecciones.



Hoy, que celebramos el octogésimo sexto aniversario de creación de nuestra institución, los invito a reflexionar en torno a ello, rastreando estos valores.

A través de un atento seguimiento de los documentos de carácter constitucional de un país, podemos precisar retrospectivamente las motivaciones que determinaron, a lo largo del tiempo, la razón de ser de los regímenes políticos de cada país y, en el caso del Perú, la justificación primera de nuestra existencia como República.

Ese fue uno de los principales objetivos de Jorge Basadre, quien en su tesis doctoral y en reiterados textos posteriores, buscaba la justificación del Perú. “¿Para qué se fundó la República?”, se preguntaba. Y ante ello, el historiador tacneño no duda en afirmar, de manera categórica, que el Perú nace como realización de los ideales de la independencia nacional, pero también como encarnación del sueño de libertad, entendido en su más amplia y sublime acepción, aquella que está ligada a la Democracia.

Conviene, sin embargo, recordar que la nación social anotador de la Independencia, como capacidad de autodeterminación de nuestro estudio colectivo, y de libertad e igualdad individuales ante la ley, si bien figuran desde los primeros textos constitucionales de nuestra joven república, no tuvieron desde un inicio la vigencia y, por tanto, el significado que en la actualidad les reconocemos todos los peruanos.



Por eso, hoy que celebramos el octogésimo sexto aniversario del Jurado Nacional de Elecciones, recordamos la promulgación del Estatuto Electoral, un 26 de mayo de 1931, mediante Decreto Ley N° 7177, por el cual el gobierno de David Samanez Ocampo, en medio de una de las mayores crisis políticas de nuestra historia nacional, buscó mejorar las condiciones para una más adecuada realización de los sufragios populares, poniendo al país a tono con el progreso de la técnica del Derecho Electoral moderno. Tal fue el espíritu de la ley que dio origen al Jurado Nacional de Elecciones.

Sin embargo, cabe destacar que, desde la promulgación de la Constitución de 1993, en el Perú se han dividido sus funciones, dando lugar a tres órganos constitucionales que configuran nuestro llamado sistema electoral, con los cuales el Jurado Nacional de Elecciones realiza coordinaciones permanentes y trabaja en armonía, generando sinergias que redundan en el logro de mejores resultados en favor de nuestra democracia y de la gobernabilidad del país.

Son muchos los avances que se han obtenido en estas más de ocho décadas transcurridas, entre los que figura el reconocimiento de diversos derechos ciudadanos en favor de sectores sociales históricamente marginados o excluidos, como el derecho de sufragio de la mujer, de los discapacitados y los analfabetos, así como la existencia de las denominadas cuotas de género, nativa y joven.



Por ello, la celebración de un aniversario más del Jurado Nacional de Elecciones siempre es una oportunidad para reflexionar sobre el sentido y razón de ser de nuestra vida republicana, para evaluar los logros y avances alcanzados por nuestra institución, así como los retos pendientes que la historia nacional nos pone al frente, precisamente porque nuestra institución cumple un rol fundamental en el fortalecimiento y permanente legitimación de la vida democrática del Perú.

II

Conscientes de esta responsabilidad que nos compete y comprometidos con el esfuerzo que ello exige, quiero, en seguida, destacar los logros alcanzados en estos primeros seis meses de gestión al frente del Jurado Nacional de Elecciones, logros que constituyen motivo de satisfacción porque representan el intenso trabajo de todos quienes formamos parte de esta institución.

La Reforma Electoral integral a través de la propuesta del proyecto de ley para la aprobación del Código Electoral; la labor del Jurado Nacional de Elecciones en las Elecciones Municipales desarrolladas en marzo último; las múltiples tareas que viene realizando para alcanzar el éxito del proceso de Consulta Popular de revocatoria de autoridades en junio entrante, así como las elecciones municipales programadas para diciembre de este año, constituyen tareas inmediatas que deben ser destacadas por la



importancia que tienen y el impacto que producen en la ciudadanía.

Sin menoscabo de ello y, por el contrario, con el fin de fortalecer la eficiencia para alcanzar los objetivos en el cumplimiento de nuestras funciones constitucionales, debemos resaltar la implementación de un “plan de optimización institucional” desde los primeros días de nuestra gestión al frente del Jurado Nacional de Elecciones, cuyos frutos se irán haciendo visibles cada vez con mayor nitidez, pues el trabajo planificado debe conducir al fortalecimiento institucional y ello, finalmente, repercutir en beneficio nacional.

III

Con respecto a la Reforma Electoral, debemos recordar que en diciembre del año pasado presentamos al Parlamento el Anteproyecto del Código Electoral, acompañado de su exposición de motivos.

Estos documentos han sido enriquecidos y desarrollados en los últimos meses con los aportes importantes del Sistema Electoral, instituciones del Estado, organizaciones políticas y la sociedad civil en su conjunto, dando como resultado el Proyecto de Ley de Código Electoral N.º 1313/2016-JNE, presentado el 26 de abril pasado al Congreso de la República.



La relevancia de ello radica en que una reforma electoral integral es una tarea imprescindible de cara a la consolidación de nuestra democracia.

En efecto, en los últimos 6 años el Jurado Nacional de Elecciones ha sido constante en asumir este desafío. Así, en el año 2011, se presentó un Proyecto de Código Electoral y un Proyecto de Código Procesal Electoral, y posteriormente en el 2013, se presentaron los proyectos de Nueva Ley de Partidos Políticos y de Nueva Ley de Derechos de Participación y Control Ciudadano; propuestas que, solamente, se acogieron parcialmente en el año 2015.

En ese sentido, la reciente presentación de un nuevo Proyecto de Código Electoral no es sino la continuación de este esfuerzo institucional, el cual deseamos sinceramente que pueda llegar a buen término en el Congreso de la República.

Este Proyecto de Código Electoral comprende la regulación de los distintos tópicos que constituyen la materia electoral, tales como los alcances del derecho de sufragio; las reglas a seguir para la inscripción de las organizaciones políticas, para el desarrollo de sus elecciones internas y para su financiamiento; las distintas etapas de los procesos electorales y de los procesos de participación y control ciudadano, entre otros.

En ese contexto, el reto del proyecto de Código Electoral es alcanzar una reforma que considere los distintos problemas y desafíos pendientes y se sustenta en cuatro pilares



fundamentales:

- Unificar y sistematizar las normas electorales a través de un Código Electoral.
- Optimizar la justicia electoral para hacerla más célere, transparente y confiable.
- Establecer un cronograma electoral adecuado y ordenado; y
- Fortalecer los partidos políticos.

Nunca como hoy, estamos *ad portas* de lograr una verdadera Reforma Electoral, la primera de esta magnitud y trascendencia en el país, y ello gracias al trabajo colaborativo y decidido de la Oficina Nacional de Procesos Electorales, el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, las fuerzas políticas democráticas en su conjunto, la sociedad civil en general y, de manera especial, estamos seguros, del Congreso de la República.

IV

Con respecto a los últimos procesos electorales desarrollados este año, podemos decir con satisfacción que en marzo último se desarrollaron sin inconvenientes las Elecciones Municipales en los distritos de Alexander von Humboldt y Neshuya, en el departamento de Ucayali; y en el distrito de Pucacolpa, en el departamento de Ayacucho.

En total, sufragaron 5864 electores y se eligieron tres alcaldes y 15 regidores, de entre 10 listas y 60 candidatos participantes en el proceso.



Y, si bien se trata de un proceso electoral pequeño, no deja de revestir singular importancia, al tratarse de las primeras elecciones municipales que se realizan en esos distritos, pues todos ellos son de reciente creación.

Asimismo, estamos en pleno proceso de Consulta Popular de Revocatoria de Autoridades Municipales, la misma que fue convocada el 24 de enero de este año y que tendrá lugar el 11 de junio próximo en 27 distritos electorales pertenecientes a 12 departamentos del territorio nacional, sometiéndose a consulta de revocatoria el mandato de 26 alcaldes y 63 regidores.

Finalmente, el 11 de abril último, se convocó a Elecciones Municipales para el domingo 10 de diciembre de este año, con la finalidad de que se elijan a 18 alcaldes y 90 regidores en 18 distritos creados en los años 2015 y 2016, correspondientes a 7 departamentos del país.

V

Pero, tal como se adelantó, el adecuado cumplimiento de nuestras funciones constitucionales, exige contar también con un soporte administrativo y de gestión altamente eficiente.

Con tal fin, al iniciar nuestra gestión en noviembre del año pasado, propusimos un “Plan de Gestión Institucional del Jurado Nacional de Elecciones 2016–2020”, con varios ejes estratégicos diseñados para concretar nuestro compromiso de afianzar el



liderazgo del Jurado Nacional de Elecciones, con una gestión y justicia electoral efectiva que legitime nuestro rol institucional de garante de procesos electorales limpios, transparentes e incuestionables.

Posteriormente, mediante Resolución N.º 192-2016-P/JNE, se conformó una “**Comisión para la elaboración del plan de Optimización de la Gestión Institucional**”, la cual tuvo el encargo de preparar un diagnóstico de la organización y plantear iniciativas y proyectos que fortalezcan el desempeño de la entidad para los próximos cuatro años.

Si bien los resultados obtenidos son alentadores, existe un margen importante de mejora que necesitamos realizar para alcanzar la **excelencia**. Es así que se han establecido seis **prioridades estratégicas** para esta gestión.

Cada una estas prioridades están alineadas a la misión institucional establecida en nuestra Ley Orgánica de creación y a los objetivos establecidos en el Plan Estratégico Institucional.

Para enfocar estos objetivos en el quehacer diario de cada una de las tareas del JNE, esta Comisión de Optimización ha elaborado una importante matriz de más de 100 proyectos y acciones inmediatas que ya se encuentran en plena ejecución desde comienzos de año. Entre ellos podemos destacar algunos:

1. La Reforma Electoral, que ya está en marcha.

2. La Compilación y sistematización de jurisprudencia electoral.
3. El rediseño institucional, también en proceso de ejecución.
4. La creación de nuevas Oficinas Desconcentradas a nivel nacional.
5. La implementación total y múltiple de sistemas de gestión en los procesos institucionales, entre los que figuran el ISO de Calidad, el ISO Electoral, el ISO de Seguridad, el ISO anticorrupción, entre otros.
6. La implementación del programa de Excelencia Académica a cargo de nuestra Escuela Electoral y de Gobernabilidad.
7. Asimismo, durante este año se debe dar inicio al desarrollo del Programa de Fortalecimiento de las capacidades de las organizaciones indígenas para la inclusión en el sistema político nacional.
8. Estamos realizando también un estudio sobre las estructuras partidarias de las organizaciones políticas.
9. Asimismo, se ha previsto la optimización del Sistema de Registro de Organizaciones Políticas, pues buscaremos su fortalecimiento como uno de los productos bandera del JNE, a fin de posicionarlo como referente para los demás organismos electorales a nivel internacional.

10. Es prioritaria la optimización de la Ventanilla Única, a través del desarrollo de aplicativos que permitan que los usuarios hagan uso de esta herramienta informática de manera más dinámica durante la revisión de los antecedentes de los candidatos a una elección.
11. Estamos trabajando en el desarrollo del Sistema Integrado Jurisdiccional de Expedientes (SIJE), que está orientado a dotar a la Secretaría General de una *herramienta software* que ayude en la gestión de información de los expedientes jurisdiccionales e implementará la notificación electrónica en nuestros procesos jurisdiccionales. Este proyecto, que ya se ha iniciado, estará concluido a inicios del año 2018.
12. Finalmente, debemos mencionar la edición de nuevas publicaciones institucionales que estarán a disposición de diversos organismos especializados y de investigación.

Aquí es importante destacar la labor realizada por el Fondo Editorial del JNE, cuyo trabajo se ve reflejado en la publicación de libros como: *“Justicia Electoral en América Latina. Mecanismos de Resolución de Conflictos: Experiencias Comparadas”*; *“El acoso político en el Perú: una mirada desde los recientes procesos electorales”*, o en aquellos de próxima publicación como el más reciente tomo de la publicación de *Jurisprudencia Electoral* y el libro *“El Perfil del Elector Peruano”*.

Pero, para el cumplimiento de los objetivos institucionales de fortalecer la democracia en el país, no es suficiente solo la labor jurisdiccional o de fiscalización y la labor administrativa, sino también, y de manera relevante, la labor educativa, que debe englobar, además, una verdadera vocación inclusiva; y en ello están implícitos los esfuerzos por fortalecer los valores y la cultura cívica que da sustento y sentido a la democracia, legitimándola en la conciencia ciudadana.

Precisamente por ello, quiero destacar, la publicación del libro “Aprendamos con la Constitución Política del Perú”, destinado a los menores en edad escolar, pues como señala Rubio Carracedo: “el talante democrático se adquiere solamente mediante una correcta educación política”.

A propósito de esta sentencia categórica, es importante destacar la labor que realiza el Jurado Nacional de Elecciones, a través de la Dirección Nacional de Educación y Formación Cívica con las poblaciones minoritarias y vulnerables.

VI

Finalmente, siguiendo con una sana tradición del Jurado Nacional de Elecciones, hemos querido tributar en esta ceremonia de aniversario, un homenaje especial a dos figuras



señeras de la vida política y democrática del país, que supieron constituirse en ejemplo de vida para todos los peruanos.

Creada el año 2007, la Medalla al Mérito Cívico ha sido conferida en estos 10 años a personalidades del quehacer político, jurídico y democrático. Hoy, queremos reconocer con ella, de manera pública, al doctor Domingo García Rada y a la señora María Colina de Gotuzzo.

Al hablar del doctor Domingo García Rada, no podemos dejar de evocar al insigne maestro, Juez Supremo y defensor de la democracia, quien a lo largo de su vida y trayectoria profesional legó a la posteridad múltiples enseñanzas democráticas a través de la palabra y el ejemplo.

Así, cuando en 1968 se produjo en el Perú el quebrantamiento del orden constitucional, el entonces Presidente de la Corte Suprema, Domingo García Rada, poniendo de manifiesto con hechos su profunda convicción de que los jueces gozan de autonomía moral para defender la Constitución y la ley, rechazó públicamente al gobierno de facto, invocando la realización de elecciones libres para devolver al pueblo el derecho inalienable de elegir a sus gobernantes.

Con el retorno de la democracia, el señor doctor Domingo García Rada fue nombrado Presidente del Jurado Nacional de Elecciones.



En 1985, la subversión atentó contra su vida, pero este hecho no frustró la renovación democrática del gobierno constitucional. Dos

balas no pudieron apagar una vida consagrada a la Justicia y a la Democracia.

Catorce meses después del cobarde atentado, recuperado de las graves heridas que sufriera, García Rada saludó de pie a la prensa demostrando que la subversión no pudo contra uno de los mejores exponentes de la civilidad peruana.

Al año del atentado fue condecorado en su domicilio por haber sido elegido por el máximo tribunal de justicia en el Perú como el Juez del año 1985.

En el 2014, el Jurado Nacional de Elecciones instituyó la Cátedra Democracia Perú “Domingo García Rada”, como una forma de honrar su labor como catedrático y magistrado electoral, homenaje que se completa el día de hoy con el otorgamiento de la Medalla al Mérito Cívico, en el grado de “Defensor de la Democracia”.

Por su parte, igualmente grato y emotivo es rendir tributo a la memoria de doña María Colina de Gotuzzo, pues al hacerlo, lo hacemos a todas las mujeres que, con valentía, con integridad, con entereza y valor cívico, ejercen sus derechos ciudadanos,



abocando sus esfuerzos a la noble labor de servicio al país a través del quehacer político y partidario.

Doña María Colina de Gotuzzo fue una de las primeras diputadas del Perú. En 1956 integró las Comisiones de Culto, de la Madre y del Niño, y de Municipalidades. Prosecretaria Bibliotecaria de la

Cámara de Diputados entre 1957 y 1958, fue la primera mujer que ocupó un cargo directivo en esta Cámara.

Antes de la promulgación de la ley de 1955 que reconoció el derecho de sufragio pasivo de la mujer, María Colina de Gotuzzo apoyó constantemente la lucha por el reconocimiento de la mujer como ciudadana.

Fue homenajeadada por diversos organismos de defensa de los derechos de las mujeres y por el Jurado Nacional de Elecciones, como una de las mujeres pioneras que con el ejercicio de sus derechos políticos llegó al Parlamento.

Por todo ello, el museo electoral cuenta, como parte de su patrimonio histórico, con algunos objetos donados por esta protagonista del primer proceso electoral con participación ciudadana de las mujeres del Perú, y el Jurado Nacional de Elecciones se honra en otorgarle este reconocimiento póstumo, como ejemplo a ser imitado por las mujeres peruanas, como una clara muestra de una vida consagrada a la política y en el marco de la decencia y el respeto de la dignidad de los cargos conferidos por voluntad ciudadana.



VII

Estos ejemplos a seguir, me hacen reafirmar, en esta especial ocasión, el compromiso de hacer más eficiente nuestra

institución, pues ello redundará directamente en el fortalecimiento de la democracia y la real consolidación del Estado constitucional de derecho, a través de la legitimación de la voluntad ciudadana puesta de manifiesto en elecciones justas.

Traigo a colación por ello y hago mías las palabras de David Samanez Ocampo, cuando en 1931, al anunciar la creación del Jurado Nacional de Elecciones, expresó categóricamente que el JNE se creó para asegurar a la ciudadanía “Elecciones libérrimas con garantías perfectas”. En esa tarea estamos comprometidos y ese será siempre nuestro horizonte institucional.

¡Muchas gracias!